

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la parte demandante se pronunció frente al requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto proferido el 15 de julio de 2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Seis (6) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada para lo pertinente, el escrito¹ presentado por MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO en calidad de demandante, a través del correo electrónico: lachurca03@hotmail.com donde manifestó que su apoderado el abogado EDGAR OMAR SANDOVAL HERNANDEZ, falleció el 18 de junio de los presentes y que por lo tanto está en búsqueda de un nuevo apoderado, de acuerdo a lo anterior solicitó una prórroga para cumplir el requerimiento efectuado por el Despacho en el sentido que debe proceder a realizar una relación de los bienes muebles que están bajo su dominio y entregarlos al señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4400bc795613508e55214b2c29618f7fa803bd3d388795882848b5c044315dd

Documento generado en 06/09/2021 04:06:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 16

Requerimiento del juzgado.

MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO <lachurca03@hotmail.com>

Jue 12/08/2021 11:42 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Floridablanca, agosto 12 de 2021

Señores:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

E.S.M.

REFERENCIA: SOLICITUD REQUERIMIENTO

MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO con cedula de ciudadanía no. 63.453.402 de Floridablanca como demandante dentro del proceso No.68001 3110008-2020-00006-00 de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO y que mediante audiencia virtual del día 13 de mayo del año en curso me comprometi en esta diligencia a entregar a la parte demandada todos los títulos valores que se encuentran en mi poder y que fueron creados por el señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA dentro de su actividad de prestamista, como también todas las joyas que tiene bajo su dominio y que constituyen la garantía prendaria entregada por los deudores del señor JESUS ARTURO PEDRAZA MORA, en su condición de prestamista; así mismo la señora MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO quedó obligada a hacer una relación escrita de los títulos valores y de las joyas que entregará al demandado. Dicha entrega se surtirá el día 18 de mayo de 2021 a las 9:00 de la mañana en la oficina del Dr. EDGAR OMAR SANDOVAL HERNANDEZ ubicada en la calle 35 No. 12-31 Oficina 501 Edificio Calle Real de Bucaramanga.

Manifiesto lo siguiente:

Que mi apoderado el Doctor:

EDGAR OMAR SANDOVAL HERNANDEZ T.P. 237.728 del C.S.J. se encontraba enfermo incapacitado y posteriormente falleció por Covid-19 el día 18 de junio por lo cual no fue posible cumplir con este acuerdo.

Que por el momento me encuentro en la búsqueda de un nuevo apoderado lo cual ha sido bastante difícil por motivos económicos.

Le pido humildemente una prorroga razonable para cumplir con éste compromiso.

Agradezco de antemano su amable atención

Cordialmente,

MARIA ISABEL MARTINEZ MORENO

Get [Outlook para Android](#)